

ACTA NUMERO CINCO. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día seis de febrero del dos mil veinte. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1ª. 2ª. 3ª. 4ª. 5ª. 6ª. 7ª. y 8ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus y Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar, como 1ª. 2ª Y 3ª. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE TESORERIA DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de Tesorería del Centro Nacional de Registros, por la cantidad de **Ochocientos Veinte y Tres 41/100 Dólares (\$ 823.41)**, en concepto de pago de aranceles por registro de escritura de un inmueble a favor de la municipalidad el cual se ocupará para Cementerio. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a Tesorería para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: Compra de Terreno para Cementerio Municipal, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE TESORERIA DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de Tesorería del Centro Nacional de Registros, por la cantidad de **Cincuenta y Seis 07/100 Dólares (\$ 56.07)**, en concepto de pago de aranceles por registro de escritura de un inmueble a favor de la municipalidad el cual se ocupará para construcción de cancha de futbol en caserío Agua Helada. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a Tesorería para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: Compra de Terreno para Construcción de Cancha de Fútbol Agua Helada, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. ACEPTACION DE RENUNCIA Y APROBACION DE PAGO DE PRESTACION ECONOMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA A LA SEÑORITA ERICKA DANIELA PALENCIA MALDONADO.** El Concejo Municipal, visto el escrito de fecha veintinueve de Enero del corriente año, presentado por la Señorita Ericka Daniela Palencia Maldonado, en el carácter de Locutora de Radio, de esta

Municipalidad; en el cual comunica a este Concejo, su renuncia de forma voluntaria y de manera irrevocable a su cargo antes mencionados a partir del día uno de Febrero del año 2020. Asimismo, solicita se le cancele oportunamente la prestación económica correspondiente por su renuncia voluntaria a dicho cargo, de conformidad a lo establecido en la ley, y en el Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad. Por lo que este Concejo, con base en lo antes expuesto y de conformidad al Art. 38 ordinal 12° de la Constitución de la República, Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, Arts. 1,3, 5,7,9 y 12 de la Ley reguladora de la prestación económica por renuncia voluntaria, en relación con los Arts. 53-A al 53-F, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal en lo que le fuere aplicable, y Art. 87 literal (g) del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, **ACUERDA:** **1)** Tener por recibida y aceptada la renuncia voluntaria a su cargo presentada por la Señorita Ericka Daniela Palencia Maldonado, como Locutora de Radio Municipal , a partir del día **uno de Febrero del año dos mil veinte.- 2)** Aprobar el pago de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS 50/100 DOLARES (\$ 462.50), en concepto de prestación económica por renuncia voluntaria, de acuerdo al detalle siguiente:~~~~~

No.	Descripción	Total
. 1	Prestación económica por renuncia voluntaria por su tiempo de servicio en esta institución equivalente a 3 años, correspondiente al período: del 01 de Enero de 2017 al 31 de Enero de 2020.	\$ 462.50
	T o t a l.....	\$ 462.50

3) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. **4)** Se autoriza a Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada en una sola cuota de la cuenta corriente de Fondos Propios, afectando la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente y conforme a la disponibilidad financiera. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE CONCEDER PERMISO A LA SEÑORA CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 20 y 25 y Art. 41 Inc. 2°. **ACUERDA:** Aprobar Permiso para ausentarse de las reuniones de Concejo a la Señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien funge como **Primera Regidora Suplente por el término de 15 días**, iniciando el 12 de Febrero y finalizando el 26 de Febrero del corriente año, por motivos personales, de acuerdo a nota recibida este mismo día. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda, para los demás efectos legales consiguientes. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO EL BARRANCON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, **ACUERDA:** Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Barrancón, consistente en asignarles la cantidad de **Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 250.00)**, cantidad que ocuparán para la presentación de un cantante y compra de pólvora, ya que estarán celebrando sus fiestas patronales en honor a San José a desarrollarse del 14 al 19 de Marzo del corriente año, nota del 29 de Enero de 2020. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. a fin de contratarles un cantante y proveerles pólvora hasta pro la cantidad de \$ 250.00 **2)** Se autoriza a Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente. La votación de este acuerdo es

unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO VEGA GRANDE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Vega Grande, consistente en apoyarles en el suministro de 20 bolsas de cemento, las cuales ocuparán para construir el broquel de un pozo de agua el cual será de beneficio para su comunidad, nota del 03 de Febrero de 2020. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo a fin de suministrarles las 20 bolsas de cemento. 2) Se autoriza a Tesorería para que erogue la cantidad que resulte de la adquisición de las 20 bolsas de cemento de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE ARRACAOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal de Arracaos, consistente en proveerles libras de pollo, hasta por la cantidad de **Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 150.00)** ya que el viernes 14 de febrero del presente año, miembros del Comité Juvenil de esa comunidad con apoyo de la Adesco, estarán celebrando una cena de San Valentín, en la cual por medio de la venta de platos de comida y su respectiva bebida y además del show a realizarse en el evento, estarían recolectando fondos para poder colaborar con personas de escasos recursos en su comunidad, el evento, el cual se estará realizando a partir de las 5:30 p.m.. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo a fin de proveerles las libras de pollo, 3) Se autoriza a Tesorería, para erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE APOYO A LA POLICIA NACIONAL CIVIL DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA. 1) Aprobar el apoyo a la Policía Nacional Civil P.N.C de Nueva Concepción consistente en reparación de motor de arranque, el cual está en malas condiciones y se encuentra instalado en el Equipo Policial LV 09 3153, tipo Pick Up, 4 x 4 año 2,014, marca Toyota Hilux con Placas NB264 chasis número MROFR 22, motor 2 KD, con código de inventario 00020204-361-009-02910. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de mandarles a reparar el motor de arranque. 3) Se autoriza a Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la reparación antes mencionada, de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE CONCEDER PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LA EMPLEADA VERONICA LISSETH MARTINEZ TEJADA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 64 del Reglamento Interno de Trabajo en su literal “e”, ACUERDA: 1) Conceder permiso con Goce de sueldo a la Empleada Municipal Verónica Lisseth Martínez Tejada, quien se desempeña como maestra en la Escuela de Educación Parvularia de Nueva Concepción, para ausentarse de sus labores los días viernes por la tarde por 2 horas iniciando el 14 de Febrero 2020 y

finalizado el 27 de Noviembre de 2020, , por razones de estudio, previa comprobación de matrícula y horario, presentando oportunamente la documentación al Concejo Municipal, al finalizar el ciclo lectivo, deberá presentar la constancia de notas obtenidas a la Unidad de Recursos Humanos. 2) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN CONCEPTO DE PREMIOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la retención del Impuesto Sobre La Renta, a todas aquellas personas naturales o jurídicas domiciliadas que paguen o acrediten en la República a cualquier sujeto domiciliado premios o ganancias procedente de concursos, loterías, rifas, sorteos o juegos de azar o de habilidad, estarán obligadas a que la municipalidad retenga por concepto de impuesto sobre la Renta el quince por ciento(15%) de dicho monto. 2) Se autoriza a la Unidad Financiera para que realice el procedimiento respectivo, para la retención a la que se ha mencionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE APERTURAR CUENTA DE AHORRO QUE SE LLAMARA 2% FODES TESORERIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Apertura Cuenta Bancaria que se llamará 2% FODES Tesorería Municipal de Nueva Concepción en el Baco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de Quince 00/100 Dólares (\$ 15.00). los cuales saldrán de los fondos propios, esta cuenta servirá para que el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), nos pueda realizar la transferencia de incremento del 2% de INVERSION, esta cuenta servirá para poder llevar mejor control sobre el uso de dicho fondo al solo tener aperturada esta cuenta se remitirá al Departamento de Tesorería del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, por medio de una Declaración Jurada. 2) Para la apertura de dicha cuenta llevara el registro de firmas de: Raúl Andrés Peña Landaverde (Alcalde Municipal), Sra. Orbelina Martínez de Maldonado (Primera Regidora Propietaria) y Keny Noeli Rodríguez León (Tesorera Municipal), los movimientos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 3) Se autoriza a la Unidad Financiera realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE CONCEDER VACACIONES ANUALES A 43 EMPLEADOS MUNICIPALES DE SERVICIOS GENERALES CON UN INCREMENTO DEL 30%.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, Art. 91 del mismo código, Art. 178 del Código de Trabajo y Art. 110 del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: Aprobación de conceder vacaciones anuales a 43 Empleados Municipales de Servicios Generales y por Contrato con un incremento del 30% sobre el valor quincenal, de acuerdo al detalle siguiente:.....

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES (U.S.G.)

N o m b r e s del Empleado	Periodo de Vacaciones	Salario Quincenal	Incremento 30%
Salvador Cuellar López	09 al 23/03/2020	\$ 183.75	\$ 55.12

Julio Cristobal Avilés	09 al 23/03/2020	\$ 304.75	\$ 91.42
José Tomás Guardado	09 al 23/03/2020	\$ 185.50	\$ 55.65
José Efraín Avelar	13 al 27/04/2020	\$ 185.50	\$ 55.65
José Rosas Alemán	13 al 27/04/2020	\$ 183.75	\$ 55.12
José Carlos Quijada	13 al 27/04/2020	\$ 243.80	\$ 73.14
Ronald Amilcar Salguero	04 al 18/05/2020	\$ 165.00	\$ 49.50
Juan Antonio Mancía	04 al 18/05/2020	\$ 183.75	\$ 55.12
Luis Orellana	04 al 18/05/2020	\$ 183.75	\$ 55.12
Juan Antonio Carrillo	08 al 22/06/2020	\$ 241.50	\$ 72.45
Antonio Salvador Aguilar	08 al 22/06/2020	\$ 183.75	\$ 55.12
Javier Rivera Franco	08 al 22/06/2020	\$ 188.15	\$ 56.44
PERSONAL DE CONTRATO	ABRIL 2019		
Jorge Alberto Díaz	13 al 27/04/2020	\$ 177.08	\$ 53.12
Dolores Castro	13 al 27/04/2020	\$ 177.08	\$ 53.12
Marvin Eugenio Cortéz	13 al 27/04/2020	\$ 177.08	\$ 53.12
Mario Fidel Ochoa	13 al 27/04/2020	\$ 207.50	\$ 62.25
	MAYO 2019		
Oscar Gilberto Peraza	04 al 18/05/2020	\$ 177.08	\$ 53,12
Rafael Adolfo González	04 al 18/05/2020	\$ 177.08	\$ 53.12
Guillermo Salvador Monte	04 al 18/05/2020	\$ 207.50	\$ 62.25
Miguel Angel Arrué	04 al 18/05/2020	\$ 207.50	\$ 62.25
	JUNIO 2019		
Eliseo López	08 al 22/06/2020	\$ 190.00	\$ 57.00
Genaro Arévalo	08 al 22/06/2020	\$ 177.08	\$ 53.12
José David Duarte	08 al 22/06/2020	\$ 207.50	\$ 63.25
Evelyn Lisseth Mancía	08 al 22/06/2020	\$ 177.08	\$ 53.12
	JULIO 2020		
Sugey Patricia Aguilar	06 al 20/07/2020	\$ 177.08	\$ 53.13
Carlos Geovanny Cano	06 al 20/07/2020	\$ 207.50	\$ 62.25
Moisés Guillermo Saracay	06 al 20/07/2020	\$ 177.08	\$ 53.12
Yanira del Carmen Alas	06 al 20/07/2020	\$ 177.08	\$ 53.12
	AGOSTO 2020		
Ariel Stanley Rivera	10 al 24/08/2020	\$ 177.08	\$ 53.12

Arnulfo Sánchez Alemán	10 al 24/08/2020	\$ 177.08	\$ 53.12
Edwin Ernesto Majano	10 al 24/08/2020	\$ 177.08	\$ 53.12
Adrián Franco López	10 al 24/08/2020	\$ 240.00	\$ 72.00
	SEPTBRE 2020		
Francisca Guadalupe González	07 al 21/09/2020	\$ 177.08	\$ 53.12
José Abel Hernández	07 al 21/09/2020	\$ 177.08	\$ 53.12
Luis Alfonso Valle	07 al 21/09/2020	\$ 177.08	\$ 53.12
	OCTUBRE 2020		
Erick Josué Figueroa	05/al 19/10/2020	\$ 177.08	\$ 53.12
José Gerardo Guardado	05/al 19/10/2020	\$ 177.08	\$ 53.12
Lucio Ernesto Beltrán	05/al 19/10/2020	\$ 177.08	\$ 53.12
Yolanda López	05/al 19/10/2020	\$ 177.08	\$ 53.12
	NOVBRE 2020		
José Manuel Hernández	09/al 23/11/2020	\$ 207.50	\$ 62.25
Francisco Gómez Oliva	09/al 23/11/2020	\$ 177.08	\$ 53.12
Oscar Rafael Hernández	09/al 23/11/2020	\$ 177.08	\$ 53.12
Daniel Escobar Ayala	09/al 23/11/2020	\$ 177.08	\$ 53.12

Total..... \$ 8,180.79 \$ 2,455.11

1 – Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo, es extensivo para la Unidad de Recursos Humanos. 2) Se autoriza a Tesorería a erogar las cantidades antes indicadas de los fondos a las cuales pertenecen, debiendo de realizar los descuentos legales, asignándole la cifra presupuestaria que señala el Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE EROGACION DE GASTOS.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de Erogación de Gastos por la cantidad de **Un Mil Setecientos 00/100 Dólares (\$ 1,700.00)**, cantidad que ocuparán para la compra de uniformes para 17 equipos más de los quince que se solicitaron el mes anterior, debido a la incorporación de esa misma cantidad de equipos de futbol de Torneo Fútbol Sala, gasto que se pretende realizar del rubro de Implementos Deportivos. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se

autoriza a la unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2020**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA, 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE. MARIO HUGO MARTINEZ PEREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **MARIO HUGO MARTINEZ PEREZ**, por la cantidad de **CIENTO ONCE 10/100 Dólares (\$111.10)**, amparados en recibo de fecha 05 de febrero de 2020, en concepto del servicio de tripleta de arbitraje en categoría de primera y segunda de **“Liga de Campeones Municipales”** que dio inicio el 20 de octubre de 2019 y finalizo el 22 de Diciembre del 2019. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del proyecto: **Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, Año 2019**, asignándole la cifra presupuestaria 54399 correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE. ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE SERVICIOS DEL NORTE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE SERVICIOS DEL NORTE**, por la cantidad de **CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS 26/100 Dólares (\$4,156.26)**, amparados en recibo No. 684334 de fecha 31 de enero de 2020, en concepto del servicio de tratamiento de desechos sólidos durante el período del 16 al 31 de Enero de 2020.. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades 2020**, asignándole la cifra presupuestaria 54502 correspondiente del

Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ZONIA ELIZABETH INTERIANO DE RODRIGUEZ. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ZONIA ELIZABETH INTERIANO DE RODRIGUEZ**, por la cantidad de **TREINTA Y NUEVE 50/100 Dólares (\$39.50)**, amparado en la factura 0198 en concepto del suministro de 12 almuerzo entregados desde el 29/01/2020 hasta el 01/02/2020 al personal que laboro en el riego del campo de la feria. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del **5% Fiestas**. Bajo la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime.

Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 29/100 Dólares (\$258.29)**, amparado en las facturas 31683, 31357, 31161 en concepto del suministro de combustible 80 galones DIESEL y 7 galones de gasolina regular, para el uso en el riego de campo de la feria con pipa del MOP. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del **5% Fiestas**. Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **VEINTIUNO 91/100 Dólares (\$21.91)**, amparado en la factura 30918 en concepto del suministro de 7 galones de gasolina regular para el uso en el proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Colonia las Victorias**. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y

Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Colonia las Victorias**. Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ADAN LEMUS MORATAYA**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ADAN LEMUS MORATAYA**, por la cantidad de **SETENTA Y DOS 50/100 Dólares (\$ 72.50)**, amparado en las facturas 1985, 1973, 1971 y 1952 en concepto del suministro de bolsones de agua, paquetes de galletas, fardos de jugos y trapeadores para diferentes actividades. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los **Fondos Propios**. Bajo la cifra presupuestaria 54101, 54199 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CENTRO DE LA CONSTRUCCION Y EL AGRO, S.A DE C.V**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **CENTRO DE LA CONSTRUCCION Y EL AGRO, S.A DE C.V**, por la cantidad de **VEINTIDOS 00/100 Dólares (\$22.00)**, amparado en la factura 1541 en concepto del suministro de 22 yardas de plástico negro para el uso en vivero. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de Nueva Concepción, 2020, bajo la cifra presupuestaria 54107 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CENTRO DE LA CONSTRUCCION Y EL AGRO, S.A DE C.V**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **CENTRO DE LA CONSTRUCCION Y EL AGRO, S.A DE C.V**, por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO 00/100**

Dólares (\$144.00), amparado en la factura 1538 en concepto del suministro de repuestos y el servicio de reparación para cortadoras de gramas y achicadora, utilizadas en el área de Servicios Generales. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020.** Bajo la cifra presupuestaria 54118, 54301 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIO MIRANDA ALEMAN.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MARIO MIRANDA ALEMAN**, por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTISIETE 50/100 Dólares (\$227.50)**, amparado en la factura 0456 en concepto del suministro de 10 libros para actas, 50 ampos t/carta y 4 resmas de papel Fabriano, para el uso en diferentes áreas de esta municipalidad. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los **Fondos Propios.** Bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA**, por la cantidad de **OCHOCIENTOS CUATRO 00/100 Dólares (\$804.00)**, amparado en las facturas 1449, 1405, 1406, 1407, 1396, 1402, 1398, 1399, 1400, 1395 en concepto del suministro de repuestos, Lubricantes y el servicio mano de obra para diferentes vehículos de la municipalidad. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020.** Bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto

municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LUCAS ALCIDES PINEDA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **LUCAS ALCIDES PINEDA**, por la cantidad de **CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$175.00)**, amparados en Cotización de 03 Febrero de 2020, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de impresora HP 315 All-in-One, tinta continua, para el uso en el área de anexo municipal (Recepción). 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2020.** Bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LUCAS ALCIDES PINEDA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **LUCAS ALCIDES PINEDA**, por la cantidad de **SETENTA Y OCHO 00/100 Dólares (\$78.00)**, amparados en Cotización de 03 Febrero de 2020, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de Disco extraíble de 1 TB, 3.0 para administrador de contratos. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2020.** Bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SERPROMAQ S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SERPROMAQ S.A DE C.V**, por la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 60/100 Dólares (\$1,265.60)**, amparados en Cotización de 05 Febrero de 2020, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente

legalizado, por el suministro de 40 frascos de Grasa en Spray para equipo de motoniveladora 120H de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2020**. Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE**, por la cantidad de **OCHOCIENTOS 00/100 Dólares (\$800.00)**, amparados en cotización de fecha 05 de Febrero de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios prestados por la Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Cantón Laguna Seca**. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, asignándole la cifra presupuestaria 61599. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE**, por la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$500.00)**, amparados en cotización de fecha 05 de Febrero de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios prestados por la Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío El Sicahuite Cantón Potrero Sula**. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, asignándole la cifra presupuestaria 61599. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y**

NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE PEDRO ROBERTO CASTRO SANCHEZ. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **PEDRO ROBERTO CASTRO SANCHEZ**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$400.00)**, amparados en cotización de fecha 05 de Febrero de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios prestados por la Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **Construcción de Cunetas en Caserío Chanzunte, Cantón Los Chilamates**. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, asignándole la cifra presupuestaria 61599. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE PEDRO ROBERTO CASTRO SANCHEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **PEDRO ROBERTO CASTRO SANCHEZ**, por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA 00/100 Dólares (\$150.00)**, amparados en cotización de fecha 05 de Febrero de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios prestados por la Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **Construcción de Badén en Entrada de Chanzunte**. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimientos 3) Se autoriza a Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, asignándole la cifra presupuestaria 61599. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE PEDRO ROBERTO CASTRO SANCHEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **PEDRO ROBERTO CASTRO SANCHEZ**, por la cantidad de **NOVECIENTOS 00/100 Dólares (\$900.00)**, amparados en cotización de fecha 03 de Febrero de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios prestados por la Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Comunidad Vuelta El Vino, Cantón Los Chilamates**. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el

procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, asignándole la cifra presupuestaria 61599. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ**, por la cantidad de **MIL 00/100 Dólares (\$1,000.00)**, amparados en cotización de fecha 03 de Febrero de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios prestados por la Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Colonia Nueva Uno Segunda Etapa.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, asignándole la cifra presupuestaria 61599. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SANTOS FIGUEROA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **SANTOS FIGUEROA**, por la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$500.00)**, amparados en cotización de fecha 05 de Febrero de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios prestados por la Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío Las Mercedes Cantón Santa Rosa.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, asignándole la cifra presupuestaria 61599. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SANTOS FIGUEROA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **SANTOS FIGUEROA**, por la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$500.00)**, amparados en cotización de fecha 05 de Febrero de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios prestados por la Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en**

Caserío Pañanalapa Cantón Potrero Sula. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre -Inversión FODES, asignándole la cifra presupuestaria 61599. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. APROBACION DE ORDEN DE CAMBIO NO. 1 DE PROYECTO: BECAS PARA EDUCACION BASICA, MEDIA Y SUPERIOR PARA ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO 2020.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA: 1)** Aprobación de Orden de Cambio No. 1, por la cantidad de **Nueve Mil Seiscientos Noventa y Cinco 00/100 Dólares (\$ 9,695.00)** para el Proyecto: **Becas para Educación Básica, Media y Superior para estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio 2020**, ya que no fue considerado en el Presupuesto Municipal 2020, del Proyecto Original, la reasignación obedece a que han salido más jóvenes que requieren beca y poder dar cobertura a los jóvenes de escasos recursos económicos. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a Tesorería a erogar las cantidades que sean necesarias del fondo del Proyecto antes indicado. 4) Se instruye a la Gerencia Financiera realizar la reforma respectiva al Presupuesto Municipal 2020 que origina esta reasignación de fondos. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS. APROBACION DE EROGACION DE FONDOS PARA CONSTRUCCION DE POZO ARTESANAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 el mismo Código, **ACUERDA: 1)** Aprobación de Erogación de Fondos, para Construcción de Pozo Artesanal por la cantidad de Cuatro Mil 00/100 Dólares (\$ 4,000.00), para el Proyecto; **Funcionamiento de Planta de Compostaje, 2020**, ya que la planta no posee el servicio de agua potable, lo cual es necesario para el buen funcionamiento de esta. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Funcionamiento de Planta de Compostaje, 2020**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La

LABORARON EL 01/01/2020 DE LAS 07:00 A.M A 12:00 MEDIA NOCHE. (17 HORAS)					
FONDO: FONDOS PROPIOS					
No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB.	PAGO
1	JUAN RAMON VEGA LEIVA	Agente CAM	\$355.00	17H	\$ 50.29
2	JESUS RODAS GARCIA	Agente CAM	\$369.20	17H	\$ 52.30
3	RENE OMAR VILLEDA PINEDA	Agente CAM	\$355.00	17H	\$ 50.29
4	ERNESTO RIVERA	Agente CAM	\$369.20	17H	\$ 52.30
5	OSCAR ALFREDO ESCOBAR	Agente CAM	\$369.20	17H	\$ 52.30
6	MARIA ESPERANZA LOPEZ	Agente CAM	\$369.20	8 H	\$ 24.61
7	JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ	Agente CAM	\$424.00	8 H	\$ 28.27
TOTAL					\$ 310.37

PERSONAL QUE LABORO EL 11/01/2020, ELECCION Y CORONACION DE LA REINA DE LAS FIESTAS PATRONALES.					
FONDO: FONDOS PROPIOS					
No	NOMBRE	CARGO	HORAS LAB.	SALARIO	PAGO
1	JOSE RIGOBERTO PORTILLO	Agente CAM	9 H	\$636.00	\$ 23.85
2	JOSE AMILCAR ANDRADE	Agente CAM	9 H	\$416.00	\$ 15.60
3	RENE OMAR VILLEDA	Agente CAM	9 H	\$355.00	\$ 13.31
4	JOSE RAFAEL FUNES	Agente CAM	9 H	\$355.00	\$ 13.31
5	MARIA ESPERANZA LOPEZ	Agente CAM	9 H	\$369.20	\$ 13.85
6	MANUEL DE JESUS HERCULES	Agente CAM	9 H	\$372.75	\$ 13.98
7	EDGAR ELIAS PORTILLO	Agente CAM	9 H	\$346.50	\$ 12.99
8	JOSE ANTONIO LOPEZ	Agente CAM	9 H	\$355.00	\$ 13.31
9	MIGUEL ANGEL RAMOS HERRERA	Agente CAM	9 H	\$369.20	\$ 13.85
10	JUAN RAMON VEGA LEIVA	Agente CAM	9 H	\$355.00	\$ 13.31
11	WALTER MANUEL RODRIGUEZ	Agente CAM	9 H	\$346.50	\$ 12.99
TOTAL					\$ 160.36

PERSONAL QUE LABORO DEL DIA 02 DE FEBRERO 2020 (7:00 A.M 12:00 MEDIA NOCHE)					
FONDO: FONDOS PROPIOS					
No	NOMBRE	CARGO	HORAS LAB.	SALARIO	PAGO
1	JUAN ANTONIO CABRERA MONROY	Agente CAM	17 H	\$369.20	\$52.30
2	PABLO JHONATHAN MEJIA CORTEZ	Agente CAM	17 H	\$355.00	\$50.29
3	EDGAR ELIAS PORTILLO HERCULES	Agente CAM	17 H	\$346.50	\$49.09
4	ELMER GUZMAN MORALES	Agente CAM	17 H	\$369.20	\$52.30
5	MANUEL DE JESUS HERCULES	Agente CAM	17 H	\$372.75	\$52.81
6	JOSE OSCAR HERNANDEZ MENJIVAR	Agente CAM	17 H	\$392.60	\$55.62
7	MIGUEL ANGEL RAMOS HERRERA	Agente CAM	17 H	\$369.20	\$52.30
TOTAL					\$364.71

PERSONAL QUE APOYO 02 DE FEBRERO 2020 (02:00 PMA 21:00 PM)					
FONDO: FONDOS PROPIOS					
	NOMBRE	CARGO	HORAS LAB.	SALARIO	PAGO
1	RENE OMAR VILLEDA	AGENTE DEL CAM	7H	\$355.00	\$20.71
2	ERNESTO RIVERA	AGENTE DEL CAM	7H	\$369.20	\$21.54
3	JUAN RAMON VEGA LEIVA	AGENTE DEL CAM	7H	\$355.00	\$20.71
4	JOSE RIGOBERTO PORTILLO	JEFE DEL CAM	7 H	\$636.00	\$37.10
	TOTAL				\$100.05

PERSONAL QUE LABORO EL 02/02/2020 (00:00 A 07: AM)					
FONDO: FONDOS PROPIOS					
No	NOMBRE	CARGO	HORAS LAB.	SALARIO	PAGO
1	JUAN RAMON VEGA LEIVA	Agente CAM	7H	\$355.00	\$20.71
2	JOSE ANTONIO LOPEZ	Agente CAM	7H	\$355.00	\$20.71
3	RENE OMAR VILLEDA	Agente CAM	7H	\$355.00	\$20.71
4	ERNESTO RIVERA	Agente CAM	7H	\$369.20	\$21.54
5	OSCAR ALFREDO ESCOBAR	Agente CAM	7H	\$369.20	\$21.54
6	JESUS RODAS	Agente CAM	7H	\$369.20	\$21.54
	TOTAL				\$126.74

PERSONAL QUE LABORO EL 18 DE ENERO 2020					
FONDO: FONDOS PROPIOS					
No	NOMBRE	CARGO	HORAS LAB.	SALARIO	PAGO
1	JOSE RIGOBERTO PORTILLO	Agente CAM	7H	\$636.00	\$18.55
2	JUAN RAMON VEGA LEIVA	Agente CAM	7H	\$355.00	\$10.35
3	JOSE RAFAEL FUNES	Agente CAM	7H	\$355.00	\$10.35
4	RENE OMAR VILLEDA	Agente CAM	7H	\$355.00	\$10.35
5	JESUS RODAS GARCIA	Agente CAM	7H	\$369.20	\$10.77
6	ERNESTO RIVERA	Agente CAM	7H	\$369.20	\$10.77
	TOTAL				\$71.15

02/02/2020 en hora de 7AM a 12 MD					
No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB.	PAGO
1	JULIO CRISTOBAL AVILES	Jefe de Ser. Generales	\$609.50	5	\$25.40
2	RAFAEL ANTONIO VILLEDA	Enc. Rastro Municipal	\$360.40	5	\$15.02
3	LUIS ORELLANA	Enc. De Barrido	\$367.50	5	\$15.31
	TOTAL				\$55.73

PERSONAL QUE LABORO EL 25/12/2019 (DESDE 00: A 07 AM)					
FONDO: FONDOS PROPIOS					
No	NOMBRE	CARGO	HORAS LAB.	SALARIO	PAGO
1	JUAN RAMON VEGA LEIVA	Agente CAM	7 H	\$355.00	\$20.71
2	RENE OMAR VILLEDA	Agente CAM	7 H	\$355.00	\$20.71
3	OSCAR ALFREDO ESCOBAR	Agente CAM	7 H	\$355.00	\$20.71
4	ERNESTO RIVERA	Agente CAM	7 H	\$355.00	\$20.71
	TOTAL				\$82.83

3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad de los **Fondos Propios**, asignándoles las cifras presupuestarias correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO. APROBACION DE PAGO DE HORAS EXTRAS A PERSONAL DEL CAM QUE LABORO EN DIA FESTIVO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, Art. 91 del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago de horas extras, por la cantidad de **OCHENTA Y CINCO 80/100 DÓLARES (\$ 85.80).** por haber laborado en día festivo de acuerdo al siguiente detalle: ~~~~~

Proyecto: Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2019					
25/12/2019 (7:00am a las 12:00 de la media noche)					
No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB.	PAGO
1	MARIA MERCEDES HERNANDEZ	AGEN.CAM	\$355.00	8 H	\$ 23.67
TOTAL					\$ 23.67
25/12/19 (00:00 a 7:00 am)					
No	NOMBRE	CARGO	HORAS LAB.	SALARIO	PAGO
1	SANTIAGO LOPEZ ROSA	Agente CAM	7 H	\$355.00	\$20.71
2	JESUS RIVERA	Agente CAM	7 H	\$355.00	\$20.71
3	MARCOS DE JESUS CISNEROS	Agente CAM	7 H	\$355.00	\$20.71
TOTAL					\$62.13

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad de los fondos del proyecto: **Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2019**, asignándole la cifra presupuestarias correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE. APROBACION DE PAGO DE**

HORAS EXTRAS AL PERSONAL QUE LABORARON EN DIAS FESTIVOS. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, Art. 91 del mismo código, **ACUERDA:** Aprobación de pago de horas extras por la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA 33/100 DÓLARES (\$350.33).** Por haber laborado en días festivos de acuerdo al siguiente detalle: ~~~~~

Proyecto: Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2020					
LABORO DE 00:00 A 7:00 DEL DIA 01/01/2020					
No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB.	PAGO
1	HERNAN QUINTANILLA	AGEN.CAM	\$355.00	7H	\$20.71
TOTAL					\$20.71

Proyecto: Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2020					
01/01/2020 DE 7:00AM A 12:00MD					
No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB.	PAGO
1	SANTIAGO LOPEZ ROSA	Agente CAM	\$355.00	17H	\$ 50.29
2	JESUS RIVERA	Agente CAM	\$355.00	17H	\$ 50.29
3	MARCOS DE JESUS CISNEROS	Agente CAM	\$355.00	17H	\$ 50.29
4	MARIA MERCEDES HERNANDEZ	Agente CAM	\$355.00	8 H	\$ 23.67
TOTAL					\$ 174.54

Proyecto: Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2020					
02/02/2020 de 7:00 AM a 12:00 Media Noche					
No	NOMBRE	CARGO	HORAS LAB.	SALARIO	PAGO
1	HERNAN QUINTANILLA	Agente CAM	17 H	\$355.00	\$50.29
TOTAL					\$50.29

Proyecto: Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2020					
02/02/2020 de 2:00pm a 21:00pm					
No	NOMBRE	CARGO	HORAS LAB.	SALARIO	PAGO
1	SANTIAGO LOPEZ ROSA	Agente CAM	7H	\$355.00	\$20.71
TOTAL					\$20.71

Proyecto: Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2020					
02/02/2020 (00:00 a 07:00 am)					
No	NOMBRE	CARGO	HORAS LAB.	SALARIO	PAGO
1	SANTIAGO LOPEZ ROSA	Agente CAM	7H	\$355.00	\$20.71
2	JESUS RIVERA	Agente CAM	7H	\$376.30	\$21.95
3	MARCO DE JESUS CISNEROS	Agente CAM	7H	\$355.00	\$20.71
TOTAL					\$63.37

Proyecto: Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2020					
18/01/2020					
No	NOMBRE	CARGO	HORAS LAB.	SALARIO	PAGO
1	SANTIAGO LOPEZ ROSA	Agente CAM	7H	\$355.00	\$10.35
2	MARCOS DE JESUS CISNEROS	Agente CAM	7H	\$355.00	\$10.35
TOTAL					\$20.71

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad de los fondos del proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2020**, asignándole las cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CUARENTA. APROBACION DE PAGO DE HORAS EXTRAS AL PERSONAL QUE LABORARON EN DIAS FESTIVOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, Art. 91 del mismo código, ACUERDA: Aprobación de pago de horas extras por la cantidad de **CIENTO SETENTA Y OCHO 07/100 DÓLARES (\$178.07).** por haber laborado en días festivos de

acuerdo al siguiente detalle.

PERSONAL QUE LABORO EL 02 DE FEBRERO 2020 (de 07 am a 12 medio día)					
Proyecto: promocion y desarrollo de programas de saneamiento ambiental, servicios generales , prevencion y combate de enfermedades 2020					
No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB.	PAGO
1	JOSE ABEL HERNANDEZ	Barredor	\$354.17	5	\$14.76
2	YOLANDA LOPEZ	Barredora	\$354.17	5	\$14.76
3	OSCAR GILBERTO PERAZA	Barredor	\$354.17	5	\$14.76
4	FRANCISCO GOMEZ OLIVA	Barredor	\$354.17	5	\$14.76
5	ARNULFO SANCHEZ ALEMAN	Barredor	\$354.17	5	\$14.76
6	DOLORES CASTRO	Barredor	\$354.17	5	\$14.76
TOTAL					\$88.54

PERSONAL QUE LABORO EL DIA 02 DE FEBRERO 2020 (de 01:00 am a 05: 00 am)							
Proyecto: promocion y desarrollo de programas de saneamiento ambiental, servicios generales, prevencion y combate de enfermedades, 2020							
No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB.	PAGO	25%	PAGAR
1	JOSE GERARDO GUARDADO	Encargado de Bodega	\$354.17	4	\$11.81	\$1.48	\$13.28
2	MARIN EUGENIO CORTEZ	Servicios Generales	\$354.17	4	\$11.81	\$1.48	\$13.28
3	ADRIAN FRANCO LOPEZ	Albañil y Fontanero	\$530.00	4	\$17.67	\$2.21	\$19.88
4	OCDULIO FRANCO	Servicios Generales	\$354.17	4	\$11.81	\$1.48	\$13.28
5	JOSE MANUEL HERNANDEZ	motorista	\$415.00	4	\$13.83	\$1.73	\$15.56
6	ELISEO LOPEZ	Servicios Varios	\$380.00	4	\$12.67	\$1.58	\$14.25
TOTAL							\$89.53

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad de los fondos del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2020**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO. APROBACION DE PAGO DE HORAS EXTRAS A PERSONA QUE LABORARO EN DIAS FESTIVOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, Art. 91 del mismo código, ACUERDA: Aprobación de pago de horas extras por la cantidad de **TREINTA Y CINCO 50/100 DÓLARES (\$35.50).** por haber laborado en días festivos de acuerdo al

DE HORAS EXTRAS A PERSONA QUE LABORARO EN DIAS FESTIVOS. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, Art. 91 del mismo código, ACUERDA: Aprobación de pago de horas extras por la cantidad de **DIECISIETE 29/100 DÓLARES (\$17.29).** por haber laborado en días festivos de acuerdo al siguiente detalle:.....

Proyecto: mejoramiento de calles del municipio de Nueva Concepcion,2020					
02/02/2020 (de 7:00am a 12:00md)					
No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB.	PAGO
1	JUAN SANTOS CRISOSTOMO	Motorista de Cam. De Volteo	\$415.00	5	\$17.29
TOTAL					\$17.29

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción, 2020**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO. APROBACION DE PAGO DE HORAS EXTRAS A PERSONA QUE LABORARO EN DIAS FESTIVOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, Art. 91 del mismo código, ACUERDA: Aprobación de pago de horas extras por la cantidad de **CATORCE 76/100 DÓLARES (\$14.76).** por haber laborado en días festivos de acuerdo al siguiente detalle:.....

Proyecto: mantenimiento de infraestructuras municipales, 2020					
02/02/2020 (de 7:00am a 12:00md)					
No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB.	PAGO
1	EDWIN ERNESTO MAJANO	Albañil	\$354.17	5	\$14.76
TOTLA					\$14.76

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento de Infraestructuras Municipales, 2020**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO. APROBACION DE PAGO DE HORAS EXTRAS**

A PERSONA QUE LABORAR EN DIAS FESTIVOS. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, Art. 91 del mismo código, ACUERDA: Aprobación de pago de horas extras por la cantidad de **TRECE 28/100 DÓLARES (\$13.28).** por haber laborado en días festivos de acuerdo al siguiente detalle: ""

Proyecto: apoyo a la gestion ambiental y prevencion de riesgos del municipio de Nueva Concepcion 2020							
02/02/2020 (1:00am a 5:00am)							
No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB.	PAGO	25%	PAGAR
1	LUIS ALFOSO VALLE	Aux. de vivero	\$354.17	4	\$11.81	\$1.48	\$13.28
TOTAL							\$13.28

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de Nueva Concepción 2020**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar
5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado
6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García

7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar

8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

2ª. Regidora Suplente

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

3ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal